CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-DT-SPA-129-2018

OBJETO: "INTERVENTORIA ATENCION OBRAS DE EMERGENCIA PUENTE EL NARANAJAL, UBICADO ENTRE EL PR 74+878 AL PR 75+000, RUTA 26CC03-2 TIERRA RUIZ - MOSCOSO - NARANJAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Fecha de Inicio: 9 DE OCTUBRE DE 2018.
Hora: 09:00 a.m.

ACTA

El día 9 de octubre de 2018, siendo las 09:00 a.m., se reunieron en el auditorio ubicado en el primer piso del Instituto, los abajo firmantes y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se relacionan en la lista adjunta a la presente acta, con el fin de realizar la Audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y Asignación de puntaje del Concurso de Méritos Abierto **No CMA-DT-SPA-129-2018,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA ATENCION OBRAS DE EMERGENCIA PUENTE EL NARANAJAL, UBICADO ENTRE EL PR 74+878 AL PR 75+000, RUTA 26CC03-2 TIERRA RUIZ - MOSCOSO - NARANJAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Aclaraciones de la Entidad y lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación en el Secop II del documento de respuestas a observaciones del 8 de octubre de 2018 y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación en el Secop II del documento de respuestas a observaciones del 8 de octubre de 2018 y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Intervención de los oferentes sobre la calificación definitiva.
8. Establecimiento del orden de elegibilidad
9. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
10. Apertura de la propuesta económica – Sobre No. 3 - del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad
11. Verificación de la consistencia de la propuesta económica
12. Intervención de los oferentes sobre la propuesta económica
13. Recomendación del comité evaluador

PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se instala la audiencia por parte de la Directora de Contratación, el Grupo Evaluador del presente proceso y demás funcionarios de la Dirección de Contratación, encontrándose presentes los asistentes relacionados en el listado de asistencia.

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO

En este estado de la audiencia, se da lectura al protocolo.

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes o sus apoderados (quienes deberán allegar poder otorgado en debida forma) en el orden de presentación de las ofertas por 10 minutos prorrogables por 5 minutos más, para pronunciarse respecto de la **calificación definitiva**, así como a los veedores registrados por un tiempo de 10 minutos; posteriormente de ser necesario, se concederá el derecho a réplica y se otorgará nuevamente el uso de la palabra.

El pronunciamiento por parte de los oferentes no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Surtidas las etapas se hará un receso para analizar, de ser necesario, las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia y posteriormente se leerá el informe definitivo de calificación de las ofertas, para continuar con los puntos siguientes del orden del día y se dará el uso de la palabra por 5 minutos para referirse a la oferta económica y terminar con la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto.

Los asistentes a la audiencia deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes so pena de tomar las medidas necesarias para ser expulsados de la audiencia.

TERCERO. ACLARACIONES DE LA ENTIDAD Y LECTURA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que NO hubo intervención por parte de ningún proponente o interesado en la presente audiencia, con posterioridad a la publicación del documento de respuesta a las observaciones de fecha 8 de octubre de 2018 y hasta el inicio de la presente audiencia

CUARTO: USO DE LA PALABRA A LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

A continuación, se dio el uso de la palabra a los asistentes a la presente audiencia que quisieran presentar alguna observación o aclaración, haciendo la salvedad que quienes tuvieran la intención de intervenir tenían que presentar cédula de ciudadanía en caso de ser representantes legales o presentar poder debidamente otorgado en caso de ser apoderado.

Se deja constancia que NO hubo intervención por parte de ningún proponente o interesado en la presente audiencia.

QUINTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL 8 DE OCTUBRE DE 2018 DE 2018 Y DURANTE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se deja constancia que NO hubo intervención por parte de ningún proponente o interesado en la presente audiencia.

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CALIFICACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS	Ponderación por Plazos		Ponderación por PFMT		VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
								Plazo Acreditado	PUNTAJE OBTENIDO	PFMT Acreditado	PUNTAJE OBTENIDO			
						(Hábil / No Hábil)	(n)	(Meses)	(Puntos)	(SMMLV / Mes)	(Puntos)			
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5	4,767	**233,359**	35,212	**580,253**	0,000	100,000	**913,612**
2	CONSORCIO INTERPUENTES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4	4,134	**261,130**	33,738	**586,254**	0,000	100,000	**947,384**
3	CONSORCIO NARANJAL BP	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4	2,992	**262,534**	39,026	**557,493**	10,000	100,000	**930,027**
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4	4,133	**261,174**	38,348	**562,302**	0,000	100,000	**923,476**
5	CONSORCIO 129 INTERPUENTES	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	6	3,172	**278,328**	34,906	**581,627**	10,000	100,000	**969,955**
6	CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4	3,309	**290,349**	29,977	**594,503**	0,000	100,000	**984,852**
7	CODIPRO INGENIERIA LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	4	3,208	**281,487**	32,029	**591,260**	10,000	100,000	**982,747**
8	CONSORCIO HUCING NARANJAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	5	4,440	**247,705**	38,752	**559,476**	0,000	100,000	**907,181**
9	CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA	**RECHAZO**	HÁBIL	HÁBIL	**NO HÁBIL**	**RECHAZO**	3	0,000	**0,000**	0,000	**0,000**	10,000	60,000	**0,000**

RESUMEN FACTORES DE PONDERACIÓN.

No se presentaron observaciones a los factores de ponderación (Mipyme y Personal con Limitación), por lo tanto, se mantiene la calificación dada en el informe de evaluación definitivo y documento de respuesta a observaciones.

SÉPTIMO: INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

Se deja constancia que no hubo intervenciones por parte de los asistentes a la presente audiencia.

OCTAVO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

De conformidad con el numeral 7.5. AUDIENCIA PARA APERTURA DEL SOBRE No. 3 DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DE ELEGIBILIDAD y numeral 7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No. 3) del Pliego de Condiciones, se procede con la apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Es importante recordar que el Pliego de Condiciones en el Numeral 5.1.1.2.1, establece:

5.1.1.2.1 PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS

*Para la determinación del porcentaje por el cual se afectará el promedio mensual de facturación oficial (PMFO), se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que **rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN**, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.*

Se determinará el porcentaje de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

NÚMERO	RANGO	PORCENTAJE DEL PROMEDIO MENSUAL DE FACTURACIÓN OFICIAL	%
1	DE 0,00 – 0,24	Considerará el 45% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	45%
2	DE 0,25 – 0,49	Considerará el 50% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	50%
3	DE 0,50 – 0,74	Considerará el 55% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	55%
4	DE 075 – 0,99	Considerará el 60% del valor del Promedio Mensual de Facturación Oficial.	60%

Cuadro 5 – Tabla de Rangos TRM

*Con base en los mínimo cuatro (4) contratos y máximo seis (6) contratos **contratos acreditados** válidos por el proponente, que deberán corresponder **a los mismos** que se acrediten para el criterio "Ponderación del promedio de los plazos de experiencia especifica en los contratos acreditados válidos", se tomará el promedio de facturación mensual total y se procederá a asignar el puntaje de acuerdo con las siguientes formulas:*

a) *Si el PFMT ≤ % PMFO se aplicara la siguiente fórmula:*

$$X1 = Pmax - \left(\frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2}\right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Dónde:

X 1 **=** *Puntaje a asignar a cada proponente*
Pmax **=** *Puntaje máximo a otorgar*
PFMT **=** *Promedio de Facturación Mensual Total del proponente*
PMFO **=** *Promedio Mensual de Facturación Oficial*
% **=** *Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).*

b) *Si el PFMT > % PMFO se aplicara la siguiente fórmula:*

$$X2 = Pmax - \left(\frac{1}{VProp_{mod}}\right) * \left(\frac{Pmax}{(\% * PMFO)^2}\right) * (PFMT - (\% * PMFO))^2$$

Dónde:

X 2 **=** *Puntaje a asignar a cada proponente*
Pmax **=** *Puntaje máximo a otorgar*
PFMT **=** *Promedio de Facturación Mensual Total del proponente*
PMFO **=** *Promedio Mensual de Facturación Oficial*
% **=** *Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 5).*
V Prop$_{mod}$ **=** *Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo (según tabla)*

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	***Valor a tomar por Módulo (VProp mod)***
1 - 10	*2*
11 - 20	*3*
21 - 30	*4*
31 - 40	*5*
41 - 50	*6*
51 - 60	*7*
61 - 70	*8*
71 - 80	*9*
≥ 81	*10*

- *El PFMT se calculará dividiendo la suma del valor facturado actualizado (VFA) de los contratos acreditados entre la sumatoria de los plazos de los mismos, Ver numeral 5.1.2.1 y 5.1.2.2.*

- *El PMFO se calculará dividiendo el valor del presupuesto oficial del respectivo módulo expresado en SMMLV del año 2018, entre el plazo establecido en el presente pliego para el mismo.*

NOTA 1: *A los proponentes que acrediten una relación* $\boldsymbol{PFMT/PMFO}$ *mayor o igual a la Relación* $_{PO}$*, se les asignara cero (0) puntos y una calificación Técnica de* ***NO HABIL****. La Relación* $_{PO}$*, se calculará de la siguiente forma:*

$$Relacion_{PO} = \% * (\sqrt[2]{VProp_{mod}} + 1)$$

Dónde:

Relación PO = *Máximo número de veces del PFMT permitido*

PFMT = *Promedio de Facturación Mensual Total del proponente*

PMFO = *Promedio Mensual de Facturación Oficial del módulo*

PO = *Presupuesto Oficial del módulo*

% = *Para la determinación del porcentaje, se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso (Según Cuadro 1).*

V Propmod = *Valor por Numero de Propuestas Presentadas por módulo (según tabla)*

No. de Propuestas Presentadas por Módulo	*Valor a tomar por Módulo (VProp mod)*
1 - 10	*2*
11 - 20	*3*
21 - 30	*4*
31 - 40	*5*
41 - 50	*6*
51 - 60	*7*
61 - 70	*8*
71 - 80	*9*
≥ 81	*10*

NOTA2: *Para obtener el puntaje por promedio de facturación mensual total de experiencia especifica en los contratos acreditados válidos, el proponente deberá haber obtenido calificación de* ***HABIL en todos los criterios de evaluación (Jurídicos, Financieros y Técnicos)****, de lo contrario se asignará cero (0) puntos.*

NOTA3: *Para la obtención del valor y del porcentaje de* ***PMFO*** *requerido, establecido, este será redondeado a la milésima, es decir, máximo tres (3) decimales, así: cuando la diezmilésima sea igual o superior cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel), por exceso a la milésima siguiente y cuando la diezmilésima sea inferior a cinco (5) se redondeará (mediante la fórmula =Redondear (número;3) de Excel) por defecto al número entero de la milésima.*

En este orden de ideas, tenemos que la TRM, que rige para el presente proceso es la del 1 de octubre de 2018, que fue terminada en 2.972.18, teniendo como porcentaje de promedio mensual de facturación oficial, 45%.

Conforme con lo expuesto, el orden de elegibilidad para el presente proceso se establecerá en orden consecutivo por número de módulo y de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 7.6 del pliego de condiciones, se procede con la apertura de la propuesta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad para el presente proceso:

Proponente **(Razón social/nombre)**	**Puntaje obtenido** **(Puntos)**	**No. Propuesta**	**Estado**

CONSULTORES ASOCIADOS AHA SAS	**984,852**	**6**	**ELEGIBLE**
CODIPRO INGENIERIA LTDA	**982,747**	**7**	**ELEGIBLE**
CONSORCIO 129 INTERPUENTES	**969,955**	**5**	**ELEGIBLE**
CONSORCIO INTERPUENTES	**947,384**	**2**	**ELEGIBLE**
CONSORCIO NARANJAL BP	**930,027**	**3**	**ELEGIBLE**
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA	**923,476**	**4**	**ELEGIBLE**
JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	**913,612**	**1**	**ELEGIBLE**
CONSORCIO HUCING NARANJAL	**907,181**	**8**	**ELEGIBLE**
CONSORCIO INTERVENTORES CAUCA	**0,000**	**9**	**NO ELEGIBLE**

Por lo anterior, el PROPONENTE No. 6 CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.AS., es a quien se procederá a abrir la propuesta económica - Sobre No. 3 - con el fin de verificar su consistencia.

NOVENO. REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011.

Se realizó la verificación en el sistema SICO del proponente, encontrándose que no tiene vigente contrato de obra y/o pendientes de liquidación en las condiciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011

VERIFICACION DEL CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO

En este estado de la audiencia, se le concede la palabra a la Doctora RUBY PÉREZ PÉREZ, Contratista de la Dirección de Contratación quien informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, fue adjudicatario del proceso CMA-DT-SPA-054-2018, por lo tanto, se procedió a realizar el recalculo del capital de trabajo y del patrimonio, encontrándose que el mismo, cumple con los dos indicadores financieros mencionados anteriormente.

DÉCIMO: APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA – SOBRE No. 3 - DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se procede a descargar de la Plataforma de Secop II las propuestas económicas – SOBRE No. 3, con el fin de dar apertura a la propuesta económica del **proponente No. 6 CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.A.S.,** representado legalmente por JOSE DARÍO FERNANDEZ RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.893.

Asistió a la audiencia en representación del proponente No. 6 CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.AS., el señor PEDRO GALVIS SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 3.180.057, en su calidad de apoderado, quien presentó poder debidamente otorgado por el representante legal del proponente.

DÉCIMO PRIMERO: VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se verificó el Sobre No. 3 de la propuesta ubicada en primer orden de elegibilidad.
Se confirmó que la oferta económica estuviera suscrita por parte del proponente interesado en el presente proceso de contratación.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido de los formularios y del valor consignado en la oferta económica, así mismo se procedió a realizar la verificación de la consistencia de dicha propuesta, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE** (**$149.143.200,00 PESOS M/CTE**) IVA incluido, con un factor multiplicador de **2.4**, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

En este estado de la diligencia, el señor Carlos Alberto Vargas Amezquita de la Subdirección de Atención y Prevención, al revisar la propuesta económica presentada por el proponente **6 CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.AS** identificó y puso de manifiesto que se encontraba acorde a los lineamientos requeridos.

DÉCIMO SEGUNDO: INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se deja constancia que NO hubo intervenciones por parte de los asistentes a la presente audiencia.

DECIMO TERCERO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Reunidos en el Auditorio del Primer Piso del Instituto, el Comité Evaluador procedió con la RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. **CMA-DT-SPA-129-2018,** y en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, recomendó a la DIRECTORA DE CONTRATACIÓN, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto **CMA-DT-SPA-129-2018**, cuyo objeto es "**INTERVENTORIA ATENCION OBRAS DE EMERGENCIA PUENTE EL NARANAJAL, UBICADO ENTRE EL PR 74+878 AL PR 75+000, RUTA 26CC03-2 TIERRA RUIZ - MOSCOSO - NARANJAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** al **PROPONENTE No. 6 CONSULTORES ASOCIADOS AHA S.AS** identificado con Nit. 900.998.575-0 representado legalmente por JOSE DARÍO FERNANDEZ RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.543.893, por un valor total de la propuesta sin corrección aritmética de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($149.143.200,00 PESOS M/CTE) IVA incluido,** con un factor multiplicador de **2.4.**

De acuerdo con lo expuesto, la Directora de Contratación le manifiesta al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad que, atendida la recomendación del comité evaluador, se procederá a adjudicar el presente proceso mediante **ACTO ADMINISTRATIVO**.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 09:50 a.m., del día 9 de octubre de 2018.

Forman parte integral del acta: El informe de evaluación Preliminar, Informe de Evaluación definitivo y el Documento de Respuesta a las Observaciones presentadas al Informe de Evaluación

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO **KELLY MOLINA BERMÚDEZ** Evaluación Jurídica
ORIGINAL FIRMADO **JANNETH MARITZA HERNANDEZ** Evaluación Técnica.
ORIGINAL FIRMADO **JUAN DAVID MARTÍNEZ CARRILLO** Evaluación Financiera

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MYRIAM CIRO FLOREZ
Directora de Contratación

Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco
ASESORA GRUPO ASUNTOS PRECONTRACTUALES
Revisó: Claudia Milena Peralta
ABOGADA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Vo.Bo. Ruby Mercedes Pérez
EVALUACIÓN FINANCIERA